

RESOLUCION 107/2023, de 19 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personal funcionario del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de personal excluido de la convocatoria para la integración, indicando el motivo de exclusión.

Mediante Resolución 272/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento abierto posterior a dicha convocatoria, para solicitar la integración en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria hasta el 19 de enero de 2026.

La Base Quinta de la convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobados los requisitos exigidos, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente aprobará mediante Resolución, las relaciones provisionales de personal funcionario a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con indicación de la especialidad o especialidades e idioma en que se integra la persona interesada, que coincidirán, necesariamente, con las del cuerpo de origen, así como la fecha de integración en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Igualmente se

publicará la relación de personal excluido de la convocatoria, indicando el motivo de exclusión.

El Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente hará públicas dichas relaciones provisionales en la página web del Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a todas las personas interesadas.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no admisión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos identificativos podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar las listas provisionales de personal funcionario del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de personal excluido de la convocatoria para la integración, indicando el motivo de exclusión.

En virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la lista provisional de personal funcionario del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como la lista provisional de personal excluido de la convocatoria, según se establece en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Lista provisional de personal funcionario a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Anexo II: Lista provisional de personal excluido de la convocatoria para la integración en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2°. Frente a la presente Resolución y sus Anexos las personas interesadas pueden presentar reclamaciones y, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, en el plazo comprendido entre los días 21 de abril y 5 de mayo de 2023, ambos inclusive.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, el día 20 de abril de 2023.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica y a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape. The signature is positioned centrally below the text of the director's name.

Amalia Cuartero Arteta